

RESOLUCIÓN GDC N° 1101/2024 – (Pág. 1/8)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN DEL AC DEL ID 449.826 Y POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 591/2024 Y, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 27/2024, N° 28/2024, 29/2024, N° 30/2024, N° 31/2024, N° 32/2024; Y N° 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826; AL SÓLO EFECTO DE AMPLIAR LAS ZONAS DE COBERTURA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIEZ LOTES ADJUDICADOS. -----

Areguá, 21 de octubre de 2024.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 323/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) suscrito por su titular, Lic. Leticia Cáceres; y, -----

CONSIDERANDO: Que, en virtud a la Resolución GDC N° 591/2024 de fecha 26 de junio de 2024 la Gobernación del Departamento Central adjudicó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826, a las firmas detalladas a continuación:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTE	MONTO MÍNIMO GS.	MONTO MÁXIMO GS.
JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMÍNGUEZ	2575730-0	1 – Itá e Itauguá	225.000.000	450.000.000
		2 – Guarambaré y J. Augusto Saldivar	225.000.000	450.000.000
SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN	1513152-1	3 – Areguá e Ypacaraí	225.000.000	450.000.000
		5 – Nueva Italia y Villeta	225.000.000	450.000.000
DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3030337-0	4 – Luque y Mariano Roque Alonso	225.000.000	450.000.000
J.E.M. CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA	2341562-2	6 – San Antonio e Ypané	225.000.000	450.000.000
F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	80077455-8	7 – Lambaré y Villa Elisa	225.000.000	450.000.000
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	80097945-1	8 – Capiatá y San Lorenzo	225.000.000	450.000.000
NUAM DE VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA	3352732-6	9 – Fernando de la Mora y Limpio	225.000.000	450.000.000
		10 – Ñemby	225.000.000	450.000.000

Que, mediante el Artículo 11° de la referida Resolución se designó como Administrador del Contrato al funcionario Saúl Arturo García Ortiz, con C.I. N° 2.926.078, responsable de la gestión, así como de la correcta y completa carga del SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato. -----

Que, consecuentemente, en fecha 23 de julio de 2024 se suscribieron Contratos con las firmas adjudicadas, en los cuales se establecieron el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, en el marco del llamado a LPN con ID N° 449.826, con vigencia hasta el 29/12/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contrato N° 27/2024, suscrito con la firma JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMÍNGUEZ.
- Contrato N° 28/2024, suscrito con la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN.
- Contrato N° 29/2024, suscrito con la firma DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA.
- Contrato N° 30/2024, suscrito con la firma J.E.M. DE MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA.
- Contrato N° 31/2024, suscrito con la firma FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.
- Contrato N° 32/2024, suscrito con la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS.
- Contrato N° 33/2024, suscrito con la firma NUAM DE VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA.

Que, en fecha 02 de septiembre de 2024 en virtud al Memorandum S.D.O.P. N° 0193/2024 el Secretario Departamental de Obras Públicas, Arq. Ramón Gaona, solicitó a la Dirección de la UOC cuanto sigue: "...solicitar la Adenda del llamado LPN ID 449826 "Construcción de Empedrados en el Departamento Central" según el Art. 67 de la Ley 7021/2022, incluyendo: 1- Ampliación de Zonas de Coberturas de ejecución de las obras contempladas en los lotes 1 al 10 del presente llamado quedando establecido de la siguiente forma: ...". -----

Que, dando cumplimiento a la legislación vigente, el pedido realizado por la Secretaría de Obras Públicas fue puesto a consideración del Administrador del Contrato, conforme se desprende del Memorándum U.O.C. N° 305/2024 de fecha 07 de octubre de 2024. -----

Que, en cuanto a la modificación de los contratos la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" prescribe en el Artículo 67 cuanto sigue: "De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.". -----

Que, al respecto, el Administrador del Contrato, Lic. Saúl Arturo García Ortiz, a través del Memorandum N° 01/2024 remitió el Dictamen del AC del ID 449.826 de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito conjuntamente con la titular de la UOC, Lic. Leticia Cáceres, mediante el cual manifiestan entre otras cosas cuanto sigue: "DICTAMEN DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS N° 27/2024, 28/2024, 29/2024, 30/2024, 31/2024, 32/2024, 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMÍNGUEZ CON RUC 2575730-0, PORFIRIO ROLANDO AMARILLA SERVIÁN CON RUC 1513152-1, DIEGO MARCELO JARA



RESOLUCIÓN GDC N° 1101/2024 – (Pág. 2/8)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN DEL AC DEL ID 449.826 Y POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 591/2024 Y, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 27/2024, N° 28/2024, 29/2024, N° 30/2024, N° 31/2024, N° 32/2024; Y N° 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL” ID N° 449.826; AL SÓLO EFECTO DE AMPLIAR LAS ZONAS DE COBERTURA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIEZ LOTES ADJUDICADOS. -----

Areguá, 21 de octubre de 2024.

ESTIGARRIBIA, CON RUC 3030337-0, MAGNO DARIO BENITEZ VERA CON RUC 2341562-2, FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. CON RUC 80077455-8, COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 800097945-1, VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA CON RUC 3352732-6, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N° 449.826, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ...

4. **FUNDAMENTO LEGAL:** La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa lo siguiente; “Artículo 67.- De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad” y de acuerdo a lo establecido en el Art. 194 de la Resolución DNCP N° 4401/23, que expresa lo siguiente “Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descritas en los artículos anteriores, y siempre que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al contratista, deberán remitirse a través del módulo “Otras modificaciones”, con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular”, se emite el presente dictamen, exponiendo a cabalidad los aspectos exigidos en la misma;

5. **RECOMENDACIÓN:** De acuerdo al análisis realizado, tomando como base los criterios mencionados precedentemente, el AC, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, para la aprobación y suscripción de un convenio modificatorio de obras públicas a través de una **ADENDA**, con el fin de incluir los distritos restantes dentro de cada lote y contrato, para que cada oferente adjudicado pueda realizar el trabajo sin ningún impedimento y de acuerdo a las necesidades. En atención a lo supra mencionado se solicita al Señor Gobernador se sirva dictar resolución autorizando la MODIFICACIÓN del contrato supra mencionado con la inclusión de todos los distritos en cada lote y contrato, mediante la suscripción del Acto Administrativo y la adenda al contrato respectivo con las empresas adjudicadas mencionadas más arriba. Las demás cláusulas de los CONTRATOS N° 27/2024, 28/2024, 29/2024, 30/2024, 31/2024, 32/2024, 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMINGUEZ CON RUC 2575730-0, PORFIRIO ROLANDO AMARILLA SERVIAN CON RUC 1513152-1, DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, CON RUC 3030337-0, MAGNO DARIO BENITEZ VERA CON RUC 2341562-2, FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. CON RUC 80077455-8, COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 800097945-1, VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA CON RUC 3352732-6, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N° 449.826 se mantienen invariables. -----

Zonas Lote	Distritos, en donde dice	Debe decir
1	Itá e Itauguá	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané
2	Guarambaré y J. Augusto Saldívar	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané
3	Areguá e Ypacaraí	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané
4	Luque y Mariano Roque Alonso	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané
5	Nueva Italia y Villeta	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané
6	San Antonio e Ypané	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané



RESOLUCIÓN GDC N° 1101/2024 – (Pág. 3/8)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN DEL AC DEL ID 449.826 Y POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 591/2024 Y, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 27/2024, N° 28/2024, 29/2024, N° 30/2024, N° 31/2024, N° 32/2024; Y N° 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826; AL SÓLO EFECTO DE AMPLIAR LAS ZONAS DE COBERTURA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIEZ LOTES ADJUDICADOS. -----

Areguá, 21 de octubre de 2024.

7	Lambaré y Villa Elisa	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Nemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané
8	Capiatá y San Lorenzo	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Nemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané
9	Fernando de la Mora y Limpio	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Nemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané
10	Nemby	Areguá, Capiatá, Fernando de la Mora, Guarambaré, Itá, Itauguá, J. Augusto Saldívar, Lambaré, Limpio, Luque, Mariano Roque Alonso, Nemby, Nueva Italia, San Antonio, San Lorenzo, Villa Elisa, Villeta, Ypacaraí, Ypané

Es mi Dictamen. -----

Que, la Dirección de la UOC remitió a la Secretaría General los documentos citados precedentemente, mediante el Memorandum U.O.C. N° 323/2024 mencionado el VISTO, manifestando cuanto sigue: "...a los efectos de elevar a consideración la modificación (Adenda 1) al contrato de referencia. La modificación pretendida se realiza a los efectos de realizar inclusión de todos los distritos en cada lote y contrato, para que cada oferente adjudicado pueda realizar el trabajo sin ningún impedimento y de acuerdo a las necesidades. La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en el PBC en concordancia con el Art. 67 de la Ley N° 7021/22 ...". -----

Que, por su parte, la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en la Sección VII Otras Modificaciones, artículo 194 cuanto sigue: "Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descritas en los artículos anteriores, y siempre que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al contratista, deberán remitirse a través del módulo "Otras modificaciones", con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular." -----

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes". -----

Que, el Artículo 16° preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes". -----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan". -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: VALIDAR el Dictamen del AC del ID 449.826 «DICTAMEN DE MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS N° 27/2024, 28/2024, 29/2024, 30/2024, 31/2024, 32/2024, 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS: JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMÍNGUEZ CON RUC 2575730-0, PORFIRIO



RESOLUCIÓN GDC N° 1101/2024 – (Pág. 4/8)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN DEL AC DEL ID 449.826 Y POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 591/2024 Y, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 27/2024, N° 28/2024, 29/2024, N° 30/2024, N° 31/2024, N° 32/2024; Y N° 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826; AL SÓLO EFECTO DE AMPLIAR LAS ZONAS DE COBERTURA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIEZ LOTES ADJUDICADOS. -----

Areguá, 21 de octubre de 2024.

ROLANDO AMARILLA SERVIÁN CON RUC 1513152-1, DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, CON RUC 3030337-0, MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA CON RUC 2341562-2, FS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. CON RUC 80077455-8, COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 800097945-1, VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA CON RUC 3352732-6, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL. ID N° 449.826, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», suscrito por el Administrador de Contrato y la Encargada de la UOC, en fecha 07 de octubre de 2024; por los fundamentos expuestos en el mismo. -----

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Resolución GDC N° 591/2024 de fecha 26 de junio de 2024, al sólo efecto de ampliar las zonas de cobertura de ejecución de las obras contempladas en los diez lotes adjudicados, quedando redactada correctamente de la siguiente manera: -----

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR a la firma JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMÍNGUEZ con RUC 2575730-0, el Lote N° 1 y el Lote N° 2 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826, conforme las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 10/2024 emitido por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:

LOTE 1 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, ÑEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.								
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000)				
				Abastecimiento Simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMÍNGUEZ		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.300	1.300	
2	72103001-001	Desmonte, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.400	5.400	
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.000	5.000	
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	51.500	51.500	
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.500	4.500	
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.500	1.500	
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, doscientos. -							69.200	

LOTE N° 2: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:

LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, ÑEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000)			
				Abastecimiento Simultáneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	JUAN RAMÓN DOLDÁN DOMÍNGUEZ	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.300	1.300
2	72103001-001	Desmonte, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.400	5.400
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.000	5.000
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	51.500	51.500



RESOLUCIÓN GDC N° 1101/2024 – (Pág. 5/8)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN DEL AC DEL ID 449.826 Y POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 591/2024 Y, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 27/2024, N° 28/2024, 29/2024, N° 30/2024, N° 31/2024, N° 32/2024; Y N° 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826; AL SÓLO EFECTO DE AMPLIAR LAS ZONAS DE COBERTURA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIEZ LOTES ADJUDICADOS.

Areguá, 21 de octubre de 2024.

5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.500	4.500
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.500	1.500
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, doscientos. -							69.200

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR a la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN con RUC 1513152-1, el Lote N° 3 y el Lote N° 5 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826, conforme las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 10/2024 emitido por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 3: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:

Lote 3 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, NEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000) Abastecimiento Simultáneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	SAN EXPEDITO CONSULTORA - ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.704	1.704
2	72103001-001	Desmonte, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.325	5.325
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.970	4.970
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	51.120	51.120
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.260	4.260
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.800	1.800
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, ciento setenta y nueve. -							69.179

LOTE N° 5: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:

Lote 5 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, NEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000) Abastecimiento Simultáneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	SAN EXPEDITO CONSULTORA - ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIÁN	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.704	1.704
2	72103001-001	Desmonte, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.325	5.325
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.970	4.970
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	51.120	51.120
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.260	4.260
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.800	1.800
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, ciento setenta y nueve. -							69.179

ARTÍCULO 4°: ADJUDICAR a la firma unipersonal DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA con RUC 3030337-0, el Lote N° 4 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826, por el monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme a las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 10/2024



RESOLUCIÓN GDC N° 1101/2024 – (Pág. 6/8)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN DEL AC DEL ID 449.826 Y POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 591/2024 Y, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 27/2024, N° 28/2024, 29/2024, N° 30/2024, N° 31/2024, N° 32/2024; Y N° 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826; AL SÓLO EFECTO DE AMPLIAR LAS ZONAS DE COBERTURA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIEZ LOTES ADJUDICADOS.

Areguá, 21 de octubre de 2024.

emitido por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTEN° 4: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:

Lote 4 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, ÑEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000) Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.650	1.650,00
2	72103001-001	Desmonte, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.350	5.350,00
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.800	4.800,00
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	52.100	52.100,00
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.150	4.150,00
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.500	1.500,00
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, quinientos cincuenta. -							69.550

ARTÍCULO 5°: ADJUDICAR a la firma J.E.M. CONSTRUCCIONES de MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA con RUC 2341562-2, el Lote N° 6 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826, por el monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme a las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 10/2024 emitido por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTEN° 6: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:

Lote 6 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, ÑEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000) Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	J.E.M. - MAGNO DARÍO BENÍTEZ VERA	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.300	1.300
2	72103001-001	Desmonte, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.000	4.000
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.000	5.000
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	52.000	52.000
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.000	6.000
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.200	1.200
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, quinientos. -							69.500

ARTÍCULO 6°: ADJUDICAR a la firma F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con RUC 80077455-8, el Lote N° 7 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826, por el monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme a las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 10/2024 emitido por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTEN° 7: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:



RESOLUCIÓN GDC N° 1101/2024 – (Pág. 7/8)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN DEL AC DEL ID 449.826 Y POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 591/2024 Y, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 27/2024, N° 28/2024, 29/2024, N° 30/2024, N° 31/2024, N° 32/2024; Y N° 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826; AL SÓLO EFECTO DE AMPLIAR LAS ZONAS DE COBERTURA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIEZ LOTES ADJUDICADOS.

Areguá, 21 de octubre de 2024.

Lote 7 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, NEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000)			
Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	F.S. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.550	1.550
2	72103001-001	Desmante, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.290	5.290
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.990	4.990
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	52.000	52.000
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.200	4.200
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.400	1.400
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, cuatrocientos treinta. -							69.430

ARTÍCULO 7°: ADJUDICAR a la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC 80097945-1, el Lote N° 8 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826, por el monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme a las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 10/2024 emitido por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 8: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:

Lote 8 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, NEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000)			
Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.000	2.000
2	72103001-001	Desmante, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.000	5.000
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.000	5.000
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	53.000	53.000
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.000	3.000
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.000	1.000
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil. -							69.000

ARTÍCULO 8°: ADJUDICAR a la firma NUAM de VICENTE DARÍO OBELAR FERREIRA con RUC 3352732-6, el Lote N° 9 y el Lote N° 10 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826, conforme a las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 10/2024 emitido por el Comité de Evaluación y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 9: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), conforme al cuadro de precios adjudicados:

Lote 9 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CIUDADES DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, NEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARAI, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000)			
Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	VICENTE DARIO OBELAR		



RESOLUCIÓN GDC N° 1101/2024 – (Pág. 8/8)

POR LA CUAL SE VALIDA EL DICTAMEN DEL AC DEL ID 449.826 Y POR CONSIGUIENTE, SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 591/2024 Y, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 27/2024, N° 28/2024, 29/2024, N° 30/2024, N° 31/2024, N° 32/2024; Y N° 33/2024, SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LAS FIRMAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 449.826; AL SÓLO EFECTO DE AMPLIAR LAS ZONAS DE COBERTURA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LOS DIEZ LOTES ADJUDICADOS. -----

Areguá, 21 de octubre de 2024.

	Código Catálogo				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.728
2	72103001-001	Desmonte, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.400
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.040
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	51.192
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.260
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.420
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, cuarenta. -						69.040

LOTE N° 10: monto mínimo de Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones) y monto máximo de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) conforme al cuadro de precios adjudicados:

Lote 10 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE: AREGUÁ, CAPIATÁ, FERNANDO DE LA MORA, GUARAMBARÉ, ITÁ, ITAUGUÁ, J. AUGUSTO SALDÍVAR, LAMBARÉ, LIMPIO, LUQUE, MARIANO ROQUE ALONSO, NEMBY, NUEVA ITALIA, SAN ANTONIO, SAN LORENZO, VILLA ELISA, VILLETA, YPACARÁ, YPANÉ.							
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 225.000.000; Máximo: Gs. 450.000.000) Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	NUAM - VICENTE DARIÓ OBELAR FERREIRA	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Marcación y replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.728	1.728
2	72103001-001	Desmonte, destronque	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.400	5.400
3	72102905-001	Relleno de suelo mejorado y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.040	5.040
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	51.192	51.192
5	72102905-001	Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.260	4.260
6	72131701-006	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.420	1.420
TOTAL POR LOTE: Guaraníes sesenta y nueve mil, cuarenta. -							69.040

ARTÍCULO 3°: RATIFICAR todos los demás artículos y contenidos de la Resolución GDC N° 591/2024 de fecha 26 de junio de 2024, que no hayan sido rectificadas en esta disposición, por los argumentos expuestos precedentemente. -----

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción de la (Adenda 1/2024) a los Contratos N° 27/2024; 28/2024; 29/2024; 30/2024; 31/2024; 32/2024 y 33/2024, correspondientes a la LPN "Construcción de Empedrados en el Departamento Central" ID 449.826; conforme lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución y, a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. -----

ARTÍCULO 5°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. -----

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General



Ricardo Estigarríbia Medina
Ricardo ESTIGARRIBIA MEDINA
Governador

REM/AAA/aa